

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte científico técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para grupo de Investigación Arritmias dentro del área Cardiovascular del IdISSC.

El objeto de esta contratación (podrá pasar por varias fases contractuales) será la **cobertura de la vacante para el puesto en ausencia del titular de la posición**. Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y su duración quedará condicionada a la incorporación del titular del puesto. El salario bruto anual será de 23.566.95€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Apoyo administrativo y organizativo para Investigación clínica:
  - Colaboración en la gestión de la documentación relacionada con las actividades de investigación, incluyendo archivo y custodia de consentimientos informados, impresos de estudio, etc.
  - Gestiones relacionadas con la promoción de los estudios y actividades de investigación.
  - Colaboración y diseño en la comunicación de resultados.
  - Establecer contactos y coordinarse con otros miembros y/o equipos de investigación cuando sea necesario, y garantizar la eficiencia en el trabajo de la unidad.
  - Colaboración en la gestión administrativa del personal del equipo de investigación.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria. Nivel Mecas 2

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **03 de julio de 2024** y finalizará el día **07 de julio de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/> ) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **“23TM-21-2024”**. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia de trabajo en el área de cardiología y/o arritmias (0 a 3 puntos)
2. Experiencia en gestión administrativa y gestión de redes (0 a 4 puntos)
3. Conocimiento de idioma inglés (0 a 2 puntos).
4. Movilidad (0-1 punto).

**B) Entrevista Personal** para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **03 de julio de 2024**